

CGDB GRUPO JURÍDICO-LLC

*Demandas contra el Estado- Abogados administrativistas-Derecho Laboral-Migración U.S.A. [http https://cgdbgrupojuridicoconsultores.blogspot.com](https://cgdbgrupojuridicoconsultores.blogspot.com)
Kra 36 No 36-56 oficina 1303 Bucaramanga-Santander, -celular-Whatsapp 301-4143418*



Bucaramanga, 25 de abril del año 2022

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
E.S.D.

REF. EJECUTIVO: 2013-389 – 68005474003001202100160

DEMANDANTE: **ALIRIO ANTONIO SERRANO MANTILLA**

DEMANDADO: **RAMON LARROTA Y OTRA**

Respetado señor juez,

En mi calidad de apoderado judicial delo demandante, por medio de la presente y con base en el auto de fecha 8 de abril del año 2022, procedo a actualizar la liquidación del crédito así:

Capital:	\$ 13'.000.000
Interés corriente:	\$ 410.000
Intereses de mora:	\$ 36'.075.000
Abonos hechos:	- \$ 6'.210.000
Costas:	\$ 397.000
Total por cobrar:	\$ 43'.672.000

Ruego al despacho impartir aprobación a esta liquidación acá aportada.

Ahora, respecto al avalúo de los bienes muebles acá relacionados: Restaurante del bosque 29 mesas en madera de aproximado uno por un metros 96 madera taburetes una mesa en madera de uno por 2 metros aproximadamente 6 sillas en madera pisadas en su asiento en cuerina color verde 2 mesa de 2 por un metros aproximadamente base en metal superficies madera forrada 5 sillas rimas color rojo un televisor la de 30 y pulgadas convencional sin serie kelvin difícil que una vitrina congelador de 2 compartimentos color base un equipo de sonido marca sony con 2 bafle de la misma marca una nevera marca haceb 2 puertas de 12 pies color plateado sin series que dentífrico & una cocina industrial de 3 puestos un congelador marque con frial 2 puertas referencia B33 112290 modelo 85523 en color beige, Estos bienes quedaron en depósito provisional a la señora viviana poveda mendoza a quien se le hicieron en su momento las advertencias de la el pasado 10 de abril del año 2014 en diligencia de secuestro. A estos bienes mi poderdante les da un avalúo de \$ 3 millones de pesos m-cte-teniendo en cuenta su destinación, la ubicación y el deterioro normal.

CGDB GRUPO JURÍDICO-LLC

*Demandas contra el Estado- Abogados administrativistas-Derecho Laboral-Migración U.S.A. [http https://cgdbgrupojuridicoconsultores.blogspot.com](https://cgdbgrupojuridicoconsultores.blogspot.com)
Kra 36 No 36-56 oficina 1303 Bucaramanga-Santander, -celular-Whatsapp 301-4143418*



Principios que nos caracterizan

Respecto al avaluó del establecimiento de comer4cio se estima en CERO PESOS, teniendo en cuenta qu7e dicha matricula fue cancelada.

VERDAD / DILIGENCIA / SERENIDAD / HUMILDAD / AUSTERIDAD / RECTITUD
ETHICA PROFESIONAL / EFECTIVIDAD / CONSTANCIA / PREVENCIÓN

Ruego proveer,

Atte,

C.G.D.B. GRUPO
JURIDICO LLC.

Abogado **CHRISTIAN G DIAZ BASTO**
C.C. No. 79.858.985 de Bogotá
T.P. No. 105.491 del CSJ.

*"Solo podemos ofrecer
excelencia y calidad"*